



A QUIEN INTERESE

Respetuosamente se informa, en referencia a la información pública de oficio, de conformidad con el Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública “Los sujetos obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado...”.

En ese sentido y respecto al numeral 19 de la Ley citada, me permito informar lo siguiente:

- **“19. Los contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien o servicio, especificando las características de los mismos, motivos del arrendamiento, datos generales del arrendatario, monto y plazo de los contratos;”**

La Corte de Constitucionalidad tiene vigente el contrato 01-2022 detallado en la Información Pública correspondiente al mes de febrero de 2022.